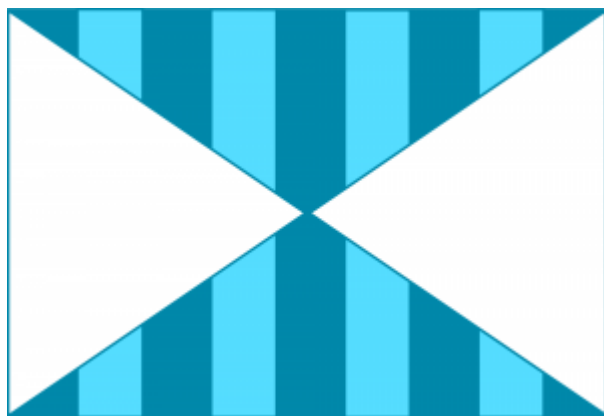




LEY 1/2019, DE 1 DE SEPTIEMBRE, DE LES CORTS D'ÀSKIA, DE REGIONS.

Autoría: Agencia del D.OR.F.S.

URL Oficial: <https://do.rfsia.es/republica-daskia/852/>



Artículo primero.

La Serenissima República d'Àskia se organiza territorialmente en Regions y en la Ciudad de Salento.

Las regiones son tanto entidades con autonomía como circunscripciones para la Administración de Àskia.

Una ley de Les Corts determinará el estatuto especial de Salento como ciudad autónoma.

Artículo segundo.

Conrforman la República d'Àskia las regiones de Agrigento, Mesina, Siracusa, Palermo, Ragusa, Catania, Cagliari y la ciudad de Salento.

Artículo tercero.

El Consell de la República nombrará un comisario, que actuará como representante de éste en la respectiva Región.

Artículo cuarto.

La Ciudad de Salento es la capital y, como tal, sede de las insituciones de la República d'Àskia.

**Artículo quinto.**

Por Ley de Les Corts se podrá aprobar la creación de municipios, integrados en las diversas regiones de la República.

No obstante, mientras no se establezca por ley otra cosa, cada Región será, además, un municipio. Salento también constituye municipio propio.

Dado en Salento, a 1 de septiembre de 2019.

El President de la Serenissima República d'Àskia,

JOSAN SOUL DE TABARNIA I HILTZAILEA